



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

INFORMA:

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 2 del ley 1150 de 2007 desarrollado legalmente por el Decreto 1082 de 2015, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR**, institución del orden Departamental, que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada por Ordenanza 35 de 1990 y modificada por Ordenanza 16 de 2008 de Bolívar, organizada como Establecimiento Público del Orden Departamental, se encuentra interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS, INSUMOS, SOPORTES Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES, Y AUDIOVISUALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA – PIC Y PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD - PFC.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Licitación Pública

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO: Licitación Pública N°UNIBAC-LIC-006-2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para esta contratación es de La suma **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/cte. (\$1.596.316.967)** impuestos incluidos, suma que se encuentra amparada en certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por la vicerrectoría financiera y se anexa y hace parte integral del presente documento.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: La ejecución del contrato será de dos (2) meses, esto sin excederse del treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato.

SOMETIMIENTO ACUERDO COMERCIAL: De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, se verificó que en la actualidad Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-y EEUU. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Con fundamento en la información publicada en el SECOP y por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se elabora la siguiente tabla de cobertura de acuerdos comerciales:



COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación Cubierto
Chile	Sí	Sí	Sí	No
El Salvador	No			No
Guatemala	Sí	No	Sí	No
Honduras	No			No
México	No			No
Liechtenstein	No			No
Suiza	No			No
Canadá	No			No
EEUU	No			No
Unión Europea	No			No
Comunidad Andina	Sí	No	No	Sí

Por el monto estimado de la cuantía de contratación, en el evento de que el proceso de selección se limite a MIPYMES con domicilio en el municipio donde se ejecutará el contrato, no habrá lugar a la cobertura del proceso por acuerdos y tratados de comercio.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1860 DE 2021:

De conformidad con el decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, reglamentando los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y modificando el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Unibac no limitará la presente convocatoria a Mipyme, en razón a que el valor estimado del presupuesto del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (**US\$125.000**), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PRECLASIFICACIÓN EN EL PROCESO CONTRACTUAL: NO APLICA.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Las condiciones para participar en el presente proceso de selección serán las descritas en el estudio previo y proyecto de pliego de condiciones, las cuales hacen relación a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización, los cuales serán de CUMPLE/NOCUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 asignará puntajes y ponderará los mismos teniendo en cuenta la oferta más favorable de la siguiente forma:

FACTOR	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
PRECIO (300 PUNTOS)	Se asignarán al proponente que ofrezca sin costo adicional el mayor número de horas de capacitación para la implementación y manejo de equipos al personal de Unibac.	300 PUNTOS



CALIDAD (550 puntos)	Se otorgará al proponente que ofrezca extender por el mayor tiempo adicional la garantía de los equipos requerida como mínima por la institución.	200 PUNTOS
	Se asignará al proponente que sin costo adicional a Unibac ofrezca el mayor número de residentes adicionales a los mínimos requeridos dentro del equipo de trabajo, el proponente que realice este ofrecimiento debe adjuntar al mismo hoja de vida y anexos mediante los cuales se verifiquen el cumplimiento de las condiciones académicas y de experiencia mínimas requeridas en el pliego.	350 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)	Bienes de origen nacional	100 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2 Puntos)	Se asignaran a quienes acrediten tal condición en los términos del punto 9.4.2 del pliego de condiciones.	2 PUNTOS
FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL (48 puntos)	Se asignara al proponente que garantice la provisión del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	48 PUNTOS
TOTAL		1.000 PUNTOS

Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos que se adelanten en virtud del presente proceso de contratación, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web: www.colombiacompra.gov.co y en el SECOP a partir del 02 de julio de 2026.

CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA PROCESO LICITACION PUBLICA UNIBAC-LIC-006-2026	
ACTUACIÓN	FECHAS 2026
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	02 de julio de 2026 Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)



Publicación del primer aviso de convocatoria pública Decreto N°0019 de 2012) y Publicación de estudios previos	02 de julio de 2026 Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	02 de julio de 2026 Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	Desde 03 de julio hasta las 5:00 PM del 17 de julio de 2026, Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del segundo aviso de convocatoria pública Decreto N° 0019 de 2012)	9 de julio de 2026 Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	21 de julio de 2026, hasta las 11:00 AM, Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de julio de 2026 a las 2:00 PM, Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de julio de 2026 hasta las 2:00 PM, Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de asignación de riesgos De conformidad a la Ley 527 de 1999 se realizará utilizando medios electrónicos.	21 de julio de 2026 a las 3:30 P.M. ingresando al enlace: Reunión de Microsoft Teams Únase a través de su PC o aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión. Enlace: https://teams.microsoft.com/join/21148940186895?p=B5Gdv0IU62cCbM44Hk Al ingresar a esta reunión usted acepta las políticas de seguridad y privacidad de Unibac.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Desde el 22 de julio presentadas mediante la plataforma SECOP II, hasta las 5:00 p.m. del día 28 de julio de 2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	El día 29 de julio de 2026 hasta las 5:00 P.M.
Plazo máximo para expedir adendas	El día 30 de julio 2026 hasta las 7:00 P.M
Presentación de Ofertas	Los documentos deben ser presentados mediante la plataforma SECOP II, el día 5 de agosto de 2026 hasta las 8:00 a.m. NOTA: PARA EL CIERRE SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS OFERTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SECOP



	II , así mismo todos los documentos que integren la propuesta tendrán que estar completamente suscritos por el representante.
Apertura de Ofertas	El día 5 de agosto de 2026 hasta las 8:05 a.m.
Informe de presentación de Ofertas (ACTA DE CIERRE)	El día 5 de agosto de 2026 hasta las 8:15 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	El día 6 de agosto de 2026 hasta las 7:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el día 10 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m. del día 14 de agosto de 2026 Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .)
Apreciaciones de la entidad de las observaciones al informe de evaluación	18 de agosto de 2026 hasta las 9:00 a.m., Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .)
Audiencia de Adjudicación	18 de agosto de 2026 hora: 9:30 a.m. ingresando al enlace: Reunión de Microsoft Teams Únase a través de su PC o aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión. Enlace: https://teams.microsoft.com/meet/284064887168682?p=kdQYgGbxofyjqb21iy Al ingresar a esta reunión usted acepta las políticas de seguridad y privacidad de Unibac.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18 de agosto de 2026 hora: 2:00 p.m.
Firma del Contrato	18 de agosto de 2026 hora: 4:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19 de agosto de 2026 hora: 4:00 p.m.
Plazo de ejecución	Dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.



El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2.007; el artículo 224 del decreto Ley 019 de 2.012 y Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.